

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Modificase la Planta de Personal Permanente del Mtro. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (Secretaría de Asuntos Institucionales), y de la Agencia de Recaudación de Catamarca, ARCA, (Dción. Gral. de Catastro), del Mtro de Hacienda Pública, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5°, del Dcto. Acdo. N° 83/20, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.020 – SAF.006, D.P.A. del Mtro. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – U.Ejec.348, Mtro. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (Secretaría de Asuntos Institucionales) – Prog.001 - Act. 001 - U.Geog.04901 - Inc.001 - Fi.001 - Fu.003, Un (1) cargo Categ. 24, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal Superior, e INCORPORANDO en: el mismo cargo, C.002 – Ju.030 – SAF.052, D.P.A. Ente de Recaudación – U.Ejec. 062, Agencia de Recaudación de Catamarca, ARCA, (Dción. Gral. de Catastro) – Prog.016 - Act. 001 - U.Geog. 04901 - Inc.001 - Fi.001 - Fu.006. Reubícase presupuestariamente al agente Jorge Roberto Pidarello, CUIL. 23-12638008-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtro. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:32:16

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa